

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, **11 ABR 2014**

N° **075** -2014-SERVIR-PE

VISTOS, el Informe N° 064-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y el Acta de Comité de Gerentes N° 08-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 148-2012-SERVIR-PE, el señor Luis José Calderón Vargas fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Oficio N° 055-2014-MML-ALC, la Municipalidad Metropolitana de Lima solicita la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Sub Gerente Regional de Asuntos Jurídicos en el PGRLM (sic) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 010-2014 aprobó la asignación del Gerente Público Luis José Calderón Vargas al cargo de Subgerente Regional de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dicho cargo de destino fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2014-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 017-2014-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar al Gerente Público que se señala a continuación a la entidad y cargo de destino según el detalle siguiente:





GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Luis José Calderón Vargas	Subgerente Regional de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana	Municipalidad Metropolitana de Lima

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con la Municipalidad Metropolitana de Lima, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

